

Para despachos de oficio dos mta



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

Yo el Rey por mandado de su majestad  
El Alcalde Mayor de la villa de Salamanca

En la villa de Salamanca a trece dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e cinquenta años  
Yo el Rey por mandado de su majestad

El Licenciado de Leyes Don Alvaro de Luna, hermano de Don Juan de Luna, secretario de su majestad, por mandado de su majestad, y el Licenciado de Leyes Don Juan de Luna, hermano de Don Juan de Luna, secretario de su majestad, y el Licenciado de Leyes Don Juan de Luna, hermano de Don Juan de Luna, secretario de su majestad,

que se acuerda en el Real Consejo de su majestad, para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad,

que se acuerda en el Real Consejo de su majestad, para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad,

que se acuerda en el Real Consejo de su majestad, para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad, y para el Real Servicio de su majestad,

